

<b>UNIVERSIDAD</b>	Universidad de Burgos
<b>TÍTULO</b>	Máster Universitario en Ingeniería Industrial
<b>TIPO DE INFORME</b>	Informe final
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	10/10/2014

**COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:**

La estructura y contenidos, adaptados al modelo de la UBU, son adecuados. En los próximos cursos será necesario avanzar en el grado de complejión del Autoinforme, desarrollando los apartados que aún no se han podido completar por falta de información.

**Criterio 1: La Universidad publica en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general sobre el título oficial objeto de seguimiento.**

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

La información referente al Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Burgos se obtiene mediante la página oficial de la institución, a través de un listado de los Másteres ofertados.

Sobre el centro responsable del Título, la información que contiene la página web es completa, se detalla tanto la dirección administrativa como el teléfono y el correo, así como el horario de atención de la secretaría de alumnos del centro donde se imparte el Máster.

En relación a la información sobre los objetivos y competencias, está perfectamente representada mediante dos iconos denotados del mismo modo en la página oficial. La información está detallada y corresponde con la contenida en la memoria de verificación.

Referente a la planificación de las enseñanzas, la información es completa y correctamente incluida en la página web, mediante los iconos de "plan de estudios" y "guías docentes".

En la información pública sobre el Título, se indica la existencia del 'English Friendly Program 2013-14', mediante el cual la Universidad quiere potenciar el uso del inglés en la impartición de sus títulos. Dado que en la Memoria verificada no existe información sobre este Programa, se recomienda que se incorpore, en la tabla de modificaciones del Título, información sobre ello, incluyendo además alguna evidencia respecto a su aprobación por los órganos responsables del Título. Así mismo, se recomienda que se incorpore esta información en la memoria de verificación del Título cuando se presente alguna posible modificación, siguiendo el procedimiento oficial establecido.

Sería también pertinente incluir un breve CV de los profesores encargados de la docencia de las asignaturas.

Se valora positivamente el esfuerzo realizado por la Universidad de habilitar una nueva herramienta para que los profesores incluyan su cv, pero se recomienda que sigan trabajando en ello.

Se advierte de la dificultad para la obtención de la información contenida en la guía docente, debido a la necesidad de introducir el código de la asignatura.

Se valora positivamente el compromiso de la Universidad de tener en cuenta esta sugerecna en el proceso de reestructuración de su página web.

La información acerca de sistema de garantía de calidad del título está completa. Con respecto al procedimiento de quejas y reclamaciones, se ofrece un link redireccionando a la página oficial de la institución.

**Criterio 2: El sistema de garantía interno de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizado para la toma de decisiones.**

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Existe evidencia del proceso de implantación del SGIC, adecuado a un primer año de impartición del título.

Se recomienda analizar y valorar la interrelación del SGIC con los programas AUDIT y DOCENTIA. Respecto a este último, se recomienda indicar cómo se ha desplegado en el Título, y cuáles han sido los resultados del mismo en cuanto a la mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado. Aunque, como ha señalado la Universidad en su respuesta a los informes provisionales de este proceso de seguimiento, el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado es de orden confidencial, convendría elaborar los resultados de la evaluación agregados por titulación. En estos momentos, se facilitan por centro y departamento.

Se considera que existen pocas evidencias relativas al análisis de los procedimientos de medición de satisfacción de todos los grupos de interés. Se recomienda que se lleve a cabo un análisis crítico de toda la información disponible sobre satisfacción de los grupos de interés de que dispone la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Burgos (que sería deseable que se actualizara en plazos más breves). También se recomienda que de este análisis de resultados deriven Planes de Mejora integrales del Título.

Se valora positivamente el compromiso institucional de la Universidad referido a las medidas indicadas al respecto para atender estas recomendaciones.

La recogida de información es aún incipiente, así como su uso para la mejora continua del Título.

Es necesario revisar los procedimientos del SGIC en lo que se refiere a responsabilidades, para adaptarlos a los cambios recientes en la estructura de calidad. En los procedimientos disponibles en la web (por ejemplo el Procedimiento de orientación al estudiante-PC03).

Se recomienda prestar atención al resto de procesos del SGIC y su actualización, para implantarlos de forma adecuada durante los próximos cursos.

Se considera conveniente realizar un análisis de los resultados del procedimiento de quejas y sugerencias o, en caso de haberse realizado, la inclusión de las evidencias del análisis de sus resultados.

**Criterio 3: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.**

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se cumple el criterio: la única recomendación recibida está programada para ser incorporada. No obstante, durante los próximos seguimientos será necesario comprobar su correcta implantación.

Se han detectado las siguientes buenas prácticas:

Se han seguido las directrices del Documento Marco de 10 de noviembre de 2011 de la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León para desarrollar la Web en algunos de sus apartados con el objeto de dar una información más clara y precisa sobre el Máster.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO:

CONFORME

NO CONFORME

MOTIVACIÓN:

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios establecidos en el proceso de seguimiento en cuanto al desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad y las recomendaciones procedentes de informes externos de evaluación. Asimismo se han atendido por parte de la Universidad los requerimientos señalados en el informe provisional de seguimiento en cuanto a la transparencia en la información pública, lo que se valora muy positivamente.

Se recomienda que se incorpore información sobre la aplicación del "English Friendly Programa" en la tabla de modificaciones del Título, incluyendo además alguna evidencia respecto a su aprobación por los órganos responsables. Así mismo, se recomienda que se incorpore esta información en la memoria de verificación cuando se presente alguna posible modificación, siguiendo el procedimiento oficial establecido.

En cuanto al Sistema de Garantía Interno de Calidad, se recomienda prestar atención, durante los próximos cursos, a los procedimientos que aún están por implantar, para garantizar su desarrollo y que se pueda recoger la información necesaria para un correcto seguimiento y la mejora continua del Título.

La recomendación recibida en el informe de evaluación externa está programada para ser incorporada, por lo que se realiza una valoración positiva. No obstante, durante los próximos seguimientos será necesario comprobar su correcta implantación.

En relación al contenido y estructura del Autoinforme, se considera adecuado.

En Valladolid a 10/10/2014



Fdo: Pedro Chacón Fuertes

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones